



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 65/2019

Secretaría Letrada

Montevideo, 24 de octubre de 2019.

EXP-30/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar designaciones de Magistrados.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la ley 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Designanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los profesionales que han culminado todos los Módulos del Curso de Aspirantes a Magistrados Generación 2018-2019 del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay:

✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 4ª SECCIÓN DE DURAZNO (Villa Carmen)**, en vía de ingreso, a la **Dra. Daniela VIENNI BAPTISTA**. (C.I. 4.913.671-1)

✓ **JUEZ DE PAZ DE LA 4ª SECCIÓN DE RIVERA (Vichadero)**, en vía de ingreso, al **Dr. Ruben Fabián BARRIOS**. (C.I. 4.229.379-0)

2°. Los Sres. Magistrados deberán prestar juramento el **28 de octubre de 2019** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa en la respectiva jurisdicción.

3°.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por la Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

4°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

5°.- Hágase saber.



Dr. Eduardo TURELL ARAQUISTAIN
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Pro Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia